



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 182-2020-MDH

HUAURA, 31 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Expediente N° 2229-2020, presentado por el Coordinador ANP – Filial Huaura Lic. Boris Medina Delgado, y el Proveído N° 915-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía respectivamente, referente al “RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS FILIAL DISTRITO DE HUAURA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Huaura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por una destacada participación, amplia trayectoria profesional y/o contribución a la sociedad;

Que, mediante Expediente N° 2229-2020, presentado por el Coordinador ANP – Filial Huaura Lic. Boris Medina Delgado, solicita el reconocimiento y felicitación por su 3 er. Aniversario de la Asociación de Periodistas – Filial Huaura, la misma que fue constituida el 31 de Julio del año 2017;

Que, la Asociación de Periodistas – Filial Huaura, es una organización gremial, de carácter cultural y sin fines de lucro, constituida por personas naturales que trabajan en prensa escrita, radial, televisiva y electrónica y en otros medios de comunicación social afines y conexos, así como por personas jurídicas representativas de los trabajadores de la prensa y similares.;

Que, mediante el Proveído N° 915-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la “ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS FILIAL DISTRITO DE HUAURA”, por su 3 ER. ANIVERSARIO, según los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición al Administrado, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su conocimiento y fines correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!